

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2587698

EXTRACTO

RODRIGO IGNACIO IRRIBARRA SALAZAR, Notario Público Interino, de la Primera Notaría de San Carlos, Vicuña Mackenna N°529, San Carlos, certifica: Que, por escritura otorgada ante mí, con fecha 18 de Diciembre de 2024, Repertorio N°2.810-2024, don ELADIO NELSON MUÑOZ GARRIDO, Agricultor, de 60 años de edad, C.I. 10.237.579-3, soltero, domiciliado en sector Coipín de la comuna de Ninhue; constituyó EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, objeto empresa: A) Explotación de predios agrícolas a cualquier título, ya sea por cuenta propia o ajena, sean de su dominio o de terceros; B) Compra, venta, cultivo, aprovechamiento y explotación de productos y subproductos agrícolas; C) Elaboración, importación y exportación de productos y subproductos agrícolas, así como de maquinarias, repuestos e insumos; D) Compraventas de bienes muebles en general; E) Importación y Exportación de toda clase de bienes; y F) Prestación de Servicios relacionados con la actividad agrícola; nombre empresa será "AGRÍCOLA Y COMERCIAL ELADIO NELSON MUÑOZ GARRIDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo funcionar y actuar con nombre "AGROCOMERCIAL EMUGAR E.I.R.L.". Administración y uso corresponde exclusivamente a don ELADIO NELSON MUÑOZ GARRIDO, quien la representará judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento de su objeto, con todas facultades administración y disposición, anteponiendo el nombre de la empresa a su firma. Capital de la empresa es de \$100.000.000 enterado en especie en el mismo acto. Responsabilidad del empresario limitada al monto del capital transferido. Empresa tendrá duración indefinida y comienza regir a la fecha de la escritura constitución. Domicilio. El domicilio de la sociedad lo tendrá en la comuna de Ninhue, sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer en otros lugares del país. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Rodrigo Ignacio Irribarra Salazar, Notario Público Interino Primera Notaría de San Carlos.- San Carlos, diciembre 18 de 2024.

CVE 2587698

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

